

DECRETO N°: 2991,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El artículo 8 de la ley de compras públicas N°19886 en especial el artículo 10 numeral 3, que señala que en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, procede el trato directo debidamente fundamentado.
3. Que considerando el artículo 21 letra b de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, que indica que mérito y oportunidad es solo facultad de la autoridad del servicio.
4. La necesidad que surgió de contratación de Empresa de limpieza de Fosas sépticas. (eliminación de líquidos Percolados) en sector colindante de un establecimiento educacional para prevenir una emergencia sanitaria de proporciones para el alumnado y vecinos colindantes a la zona.
5. Que la emergencia es de público y notorio conocimiento y reiteradas solicitudes de solución al problema planteado
6. La existencia de un proyecto de una planta de tratamientos de aguas negras de manera definitiva para el sector con financiamiento municipal
7. Que a la fecha, la situación que viven los vecinos del sector es crítica, por cuanto existe amenaza de enfermedades contagiosas como hepatitis y afines por lo mencionado.
8. Solicitud de pedido N°281 del 14/12/2016, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad.
9. Cotización de empresa Constructora Vakfa Ltda Run 77.471.870-2 para los 3 servicios de Limpia Fosas Sépticas \$321.300 IVA incluido.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2929 DEL 15 DICIEMBRE 2016:
DONDE DICE los servicios de empresa Vakfa Ltda Run: 77.471.870-2 para los 3 servicios de Limpia Fosas Sépticas \$90.000 pesos + IVA,
DEBE DECIR 3 servicios de limpia fosas sépticas a \$90.000 pesos + IVA CADA UNO
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en el portal
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto al sistema de información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLE/HSC/COO/amn.
Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Emergencia y Protección Civil
 3. Tránsito y Operaciones
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3